



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán. /

ALGARROBO, 09 NOV 2023
DECRETO N° P 5 0 8 4



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.862 de fecha 26.10.2023, Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 435 de fecha 03.11.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.862 de fecha 26.10.2023; Aprueba contrato individual de trabajo por reemplazo a don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán, por 44 horas cronológicas semanales, como **“Conductor”**, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, a contar del 24.10.2023 hasta el 30.10.2023, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo por reemplazo de don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán, R.U.N N° con relación a la **FECHA DE TERMINO** del contrato.

DECRETO:

I. Apruébese anexo de contrato de trabajo por reemplazo a don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán, C.I N° _____ quien desempeña funciones como "**Conductor**" en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamientos a **Fondos de Educación**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba
DISTRIBUCIÓN
- DAEM de Algarrobo
- Archivo Municipal

(1)
(1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	09 NOV 2023
FECHA SALIDA:	10 NOV 2023
OBSERVACIÓN Nº	

5 0 8 4

09 NOV 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL